

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTES: MANZANILLO MARLIN CLUB

DEMANDADOS: ALVARO SOTO VILLEGAS

EXPEDIENTE No. 130013103001**19960376100**

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, pasa al despacho el presente proceso, informándole que contiene solicitud de terminación por desistimiento tácito, en virtud de que se encuentra inactivo según lo consignado en el memorial desde el 7 de abril de 2010. Sírvase proveer.

Cartagena, 4 de junio de 2024



JURYS M. MACIA PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Cartagena, cuatro (4) de junio de dos mil veinticuatro (2024). –

Visto el informe secretarial y el memorial¹ mediante el cual la doctora Carolyn Benítez De la Hoz, actuando en calidad del apoderada judicial del señor Álvaro Soto Villegas, solicita la terminación del proceso por Desistimiento Tácito, aduciendo que se encuentra inactivo desde el 7 de abril de 2010, observa el despacho que pese a que la profesional del derecho en el memorial afirma adjuntar el poder que le confiere facultades, el mismo no se encuentra incorporado al expediente y revisada la bandeja de mensajes de datos del correo del despacho, tampoco se avizó documento en ese sentido.

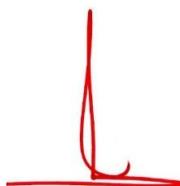
Así las cosas, previo a resolver sobre lo solicitado se debe aportar el memorial poder que faculta a la jurista para representar los intereses del demandado en el proceso.

Por lo que viene expuesto, el juzgado;

RESUELVE

ASUNTO ÚNICO: PREVIO a proveer sobre la solicitud de desistimiento tácito que antecede, debe la profesional del derecho adjuntar el poder que la faculta para actuar dentro del presente asunto como apoderado judicial del demandado ALVARO SOTO VILLEGAS.

NOTIFIQUESE



JAVIER CABALLERO AMADOR
JUEZ

¹ Ver Consecutivo 09 Expediente Digital

erm

Firmado Por:
Javier Enrique Caballero Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99aba5a71c87d18922a9a2d79865742fa0d22d0b3c48bd972200050ef1c64245**

Documento generado en 04/06/2024 03:58:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>